



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

	DEFINICIONES	2
	PRESENTACIÓN	3
1	RELACIÓN DE ANEXOS	3
2	OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL	4
3	PLAZO Y LUGAR DE EL SERVICIO	4
4	COSTO DE LAS BASES	4
5	LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL	4
6	CALENDARIO DE EVENTOS	5
7	IDIOMA	5
8	VISITA A LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARAN EL SERVICIO	5
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL	5
10	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE FORMATOS	6
11	PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES	7
12	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	7
13	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	8
14	DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	10
15	SISTEMA DE CALIFICACIÓN	13
16	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
17	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	14
18	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	15
19	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	15
20	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL	15
21	CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN NACIONAL	16
22	INCONFORMIDADES	16
23	ACTO DE FALLO	16
24	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	17
25	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS	17
26	GARANTÍAS	17
27	ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS	18
28	DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS	18
29	IMPUESTOS Y DERECHOS	18
30	FORMA DE PAGO	19
31	PRECIOS	19
32	SUBCONTRATOS	20
33	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS	20
34	ASPECTOS GENERALES	21
35	QUEJAS	22
36	CONTROVERSIAS	23
37	SANCIONES	24
38	PENAS CONVENCIONALES	25
	CUADRO VERIFICADOR	26
	ANEXOS	27
	CONTRATO MODELO	51



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

2

DEFINICIONES

INCAN:	EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SE:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
CONTRALORÍA:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
PRESTADOR DE SERVICIO:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
BASES:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO QUE SE OFERTE.
CONTRATO:	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA CON EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	EL DOCUMENTO TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE CONTIENE LA OFERTA DE LOS PRESTADOR DE SERVICIOS.
FACTURA:	EL DOCUMENTO OFICIAL QUE UTILIZA EL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO PARA PRESENTAR EL PAGO DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
SERVICIOS	LOS QUE SE CONTRATAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

3

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, **EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, EN ADELANTE “**EL INCAN**” A TRAVÉS DE **LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, UBICADA EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TEL. 56-55-41-33, FAX 56-55-32-17 Y CORREO ELECTRÓNICO jfisher@incan.edu.mx EMITE LAS PRESENTES **BASES DE INVITACIÓN NACIONAL NÚM. INCAN-ITP-SSG-SERV-003-010**, MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN**, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1 FORMAN PARTE DE ESTAS BASES, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- 1.1 DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO, MOTIVO DE LA INVITACIÓN. (**ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C**) PROPUESTA TÉCNICA.
- 1.2 FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXOS 2 y 3**)
- 1.3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE (**ANEXO 4**).
- 1.4 CARTA DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (**ANEXO 5**).
- 1.5 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES (**ANEXO 6**).
- 1.6 DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD (**ANEXO 7**).
- 1.7 CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (**ANEXO 8**)
- 1.8 CONTRATO MODELO.

2 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

- 2.1 EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXOS 2 Y 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

4

2.2 EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO, SE PODRÁ DESCALIFICAR AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.

3 PLAZO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE EL SERVICIO.

3.1 EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE EL SERVICIO ESTARÁ VIGENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE EL SERVICIO DE 365 DÍAS NATURALES. POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO CON FALLO FAVORABLE DEBERÁ INICIAR PUNTUALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.2 LA EJECUCIÓN DE EL SERVICIO SE EFECTUARÁN EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, EN MÉXICO, D. F.

4 COSTO DE LAS BASES

4.1 NO TIENEN COSTO

4.2 LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN Y REVISIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080 EN MÉXICO, D.F.

5 LUGAR DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

5.1 LOS DIVERSOS ACTOS QUE SE CELEBRAN DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN **EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SITO EN AV. SAN FERNANDO NO. 22, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F.**

5.2 LOS DIVERSOS ACTOS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, AUTORIZADO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN**

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

5

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; DEL INCAN CON LA PARTICIPACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y UN REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS; SI ASÍ SE CONSIDERA NECESARIO.

6 CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
ENTREGA DE BASES	23 NOV. 2009	10:00 a 14:00	Depto. De Mantto. Conserva. Y Const.
VISITA A LAS INSTALACIONES	24 NOV. 2009	10:00	Depto. De Mantto. Conserva. Y Const.
JUNTA DE ACLARACIONES	24 NOV. 2009	11:00	Depto. De Mantto. Conserva. Y Const.
APERTURA DE PROPUESTAS	30 NOV. 2009	10:00	Depto. De Mantto. Conserva. Y Const.
FALLO	02 DIC. 2009	12:00	Depto. De Mantto. Conserva. Y Const.

7 IDIOMA

7.1 LAS PROPOSICIONES, COMUNICADOS, DOCUMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO PARA LOS TÉRMINOS EN LOS QUE NO EXISTA TRADUCCIÓN.

8 VISITA A LAS ÁREAS EN LAS QUE SE REALIZARA EL SERVICIO.

8.1 LA VISITA SE REALIZARÁ EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HORAS, EN LA EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

9 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

9.1 EN ESTA INVITACIÓN NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

9.3 PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA MISMA PROPUESTA DE DOS O MÁS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

6

10 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS.

10.1 LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL EXCLUSIVAMENTE Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL.

10.2 EN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE ENCONTRARA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE LES PERMITAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

10.3 LOS FORMATOS DEBERÁN SER LLENADOS A MAQUINA O DE ASÍ PREFERIRLO, EMITIRLOS POR COMPUTADORA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y NO SE MODIFIQUE U OMITA ALGUNO DE LOS DATOS QUE EN ELLOS SE CONSIGNAN.

10.4 DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

10.5 OMITIR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES EN EL CUERPO DE LOS FORMATOS.

10.6 ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN, PARA ELLO DEBERÁN TENER CUIDADO EN SU PREPARACIÓN, REDACCIÓN Y CONFECCIÓN, A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.

10.7 INDICAR CLARAMENTE EN EL ESPACIO QUE CORRESPONDA, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEMÁS DATOS SOLICITADOS LOS CUALES DEBERAN ESTAR FIRMADOS.

10.8 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PODRÁ REPRODUCIR LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS, RESPETANDO SU FORMA Y CONTENIDO.

10.9 DEBERÁN PRESENTARSE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, SI ES PERSONA MORAL.

11 PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

7

MORALES QUE PARTICIPEN.

11.1 TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE; ADEMÁS ACOMPAÑAR EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL IFE, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL); LO ANTERIOR PARA EL COTEJO CORRESPONDIENTE, EN EL ACTO SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES. LAS PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE PRESENTAR EL ANEXO 4 DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ACOMPAÑARÁ EL ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, DONDE CONSTE EL OTORGAMIENTO DEL PODER NOTARIAL AL APODERADO LEGAL, CABE PRECISAR QUE LOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS EN EL ACTO.

12 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY, LA JUNTA DE ACLARACIONES A ESTAS BASES, SE LLEVARA A CABO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, A LAS 11:00HRS. EN LA CUAL SE ACLARARÁN LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LOS PARTICIPANTES QUE REQUIERAN ALGUNA ACLARACIÓN RELATIVA A TALES ASPECTOS, DEBERÁN PRESENTAR SU CUESTIONAMIENTO POR ESCRITO EN EL ANEXO 6.

12.2 EL INCAN DARÁ RESPUESTA POR ESCRITO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN FORMULADO MEDIANTE EL ANEXO 6. LAS DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO SE PRESENTARAN POR CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C Y LAS DUDAS ADMINISTRATIVAS SE REFERIRÁN A CADA PUNTO DE LAS BASES.

12.3 LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN SE LIMITARAN A RESPONDER EN FORMA CLARA Y PRECISA EL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE; POR SU PARTE, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

8

PARTICIPANTES EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, SE ABSTENDRÁN DE CUESTIONAR ASPECTOS DISTINTOS AL OBJETO DE LA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY.

12.4 AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A ESTA JUNTA O QUE NO FORMULEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, YA QUE EL INCAN NO ASUMIRÁ NINGÚN COMPROMISO POR AQUELLAS DUDAS QUE NO FUERAN RESUELTAS AL NO ASISTIR A ESTE ACTO, ASIMISMO, TODAS LAS ACLARACIONES QUE SE FORMULEN TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

12.5 EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y A LA ELABORACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE, CON LA FIRMA DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES AL ACTO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

13 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

13.1 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EN EL MISMO EVENTO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 10:00 HRS. HORAS EN EL AULA MAGNA, CERRÁNDOSE LA PUERTA A LA HORA INDICADA. NO PERMITIENDO EL ACCESO A NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE.

13.2 EN EL LUGAR Y DÍA SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES DEBERÁN FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

13.3 SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO Y SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INCAN PRESENTES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

9

- 13.4 SE RECABARA DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES LOS SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE SE CERTIFIQUE QUE NO HAN SIDO VIOLADOS, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, A JUICIO DEL PRESTADOR DE SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. NO SE PERMITIRÁ A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, INTEGRAR DOCUMENTO ALGUNO A SUS PROPOSICIONES, NI MODIFICAR O RETIRAR SU PROPOSICIÓN, UNA VEZ QUE ÉSTA HAYA SIDO PRESENTADA EN ESTE ACTO. LOS ASISTENTES DEBERÁN MANTENER APAGADOS LOS TELÉFONOS CELULARES Y CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN
- 13.5 ENSEGUIDA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS LLEVANDO A CABO SU LECTURA EN VOZ ALTA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, SOLICITANDO AL FINAL LA FIRMA EN TODAS LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 13.6 LAS PERSONAS QUE ÚNICAMENTE ASISTAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL INVITADO A PRESENTAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, ASÍ COMO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TANTO DEL QUE OTORGA EL PODER COMO DE QUIEN LO RECIBE. ESTE DOCUMENTO PODRÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.
- 14 DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**
- 14.1 PROPUESTA TÉCNICA FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y SELLADA, DE SER PERSONA MORAL, POR EL REPRESENTANTE LEGAL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C SIN MONTO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

10

- 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA, DE ACUERDO A LOS ANEXOS 2 Y 3 EN HOJAS MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADOS DE SER PERSONAS MORALES.
- 14.3 DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA ANEXO 4, EN HOJA MEMBRETADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE.
- 14.4 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2009, ASÍ MISMO EL ACUSE IMPRESO DE RECIBIDO POR EL SAT CON CADENA O SELLO DIGITAL DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE 2008, SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.5 COPIAS SIMPLES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEL ALTA PATRONAL AL INFONAVIT Y SELLADAS EN CASO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.6 CARTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, DIRIGIDA AL INCAN, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL, CONFORME AL TEXTO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO 5 DE ESTAS BASES, PARA ACREDITAR QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- 14.7 CURRÍCULUM VITAE DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.8 RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES INCLUYENDO: MONTO DEL CONTRATO, VIGENCIA, NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN EN DONDE SE ESTÁN



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

11

PRESTANDO LOS SERVICIOS CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y RESPONSABLE, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.

- 14.9 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE 300.000.00, (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA).
- 14.10 CUESTIONARIO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS DURANTE EL ACTO DE ACLARACIÓN DE BASES, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL. ANEXO 6.
- 14.11 DECLARACIÓN POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD ANEXO 7.
- 14.12 CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SUS PROPUESTAS NO CONTIENEN VICIOS OCULTOS, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADA DE SER PERSONA MORAL.
- 14.13 CARTA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 8
- 14.14 DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SOPORTE Y CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y ULTRA CONGELACIÓN, DEL PERSONAL QUE DARÁ EL SERVICIO.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

12

- 14.15 CARTAS DE REPRESENTACIÓN DEL FABRICANTE.
- 14.16 MODELO DE CONTRATO, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLADO DE SER PERSONA MORAL.
- 14.17 SE AGRADECERÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, PREFERENTEMENTE SEA PRESENTADA ENCARPETADA, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN EN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PAGINAS EL TOTAL DE HOJAS EN QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO: 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. EN CASO DE NO ENTREGARSE DE ESTA MANERA NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- 14.18 SE DESCALIFICARAN LAS OFERTAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS.
- 14.19 EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN DE CADA PRESTADOR DE SERVICIO QUE HUBIERE SIDO PRESENTADA, UN PRESTADOR DE SERVICIO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE SERVICIOS EN LOS QUE SE CONSIGNEN LOS PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY EN SU FRACCIÓN III.
- 14.20 SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS Y LAS OBSERVACIONES QUE MANIFIESTEN LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES, ASÍ MISMO, SE ASENTARÁ LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO.
- 14.21 AL FINAL DEL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA LECTURA DEL ACTA DEL EVENTO, LA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

13

CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

- 14.22 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES O SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.
- 14.23 EN CASO DE NO APEGARSE A LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN DESECHADAS; Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIO GENERALES, Y PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS INVITADOS QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

15 SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- 15.1 SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES Y LAS PROPUESTAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 15.2 LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, DEL INCAN, CON BASE EN LOS PARÁMETROS DEL ANEXO 1.
- 15.3 SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS CUYO PRECIO SEA FIJO Y SE PRESENTE EN MONEDA NACIONAL.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

14

16 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

16.1 SE EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES Y EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTAS BASES; EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA NO SE APLICARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA CALIFICAR Y DICTAMINAR SOBRE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS; LA INFORMACIÓN QUE PRESENTEN PODRÁ SER COMPROBADA POR PERSONAL DE EL INCAN.

17 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 17.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES DEBERÁN DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, HABER PRESTADO LOS SERVICIOS PROFESIONALES MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN DURANTE UN AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y QUE SU OBJETO SOCIAL Y SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL ESTÁ RELACIONADA CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN.
- 17.2 EL INCAN, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN, EN LO QUE RESULTE APLICABLE, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES
- 17.3 ALGUNOS CRITERIOS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADEMÁS DE LOS QUE ESTABLECE LA LEY Y REGLAMENTO, SON:
- A).- QUE LA METODOLOGÍA DE SERVICIO PROPUESTA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

15

SERVICIO, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL MISMO.

- B).- QUE EL PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO SEA ACEPTABLE, DEMOSTRANDO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE CONOCE Y QUE TIENE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLO SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.
- C).- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR EL INCAN
- 17.4 EN CASO DE QUE AL ANALIZARSE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SEA VERAZ O NO SEA COMPROBABLE, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- 17.5 EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES CITADOS O DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA DESECHADA. ESTO ES, QUE DE INCUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS, LA PROPUESTA TÉCNICA NO PASARÁ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.
- 17.6 EL INCAN A TRAVÉS DEL ÁREA REQUISITORIA EMITIRÁ UN DICTAMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS SOLICITADOS Y LAS QUE NO LOS SATISFAGAN, ASIMISMO, EMITIRÁ OPINIÓN RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN EL QUE TAMBIÉN INDICARÁ SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, OBTENGAN EVALUACIÓN FAVORABLE Y QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, EN ESTAS BASES, PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

16

18 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

18.1 PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SÓLO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO SOLVENTES EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE, TODOS LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES COMPETIRÁN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

18.2 LA EVALUACIÓN SE HARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFRECIDAS POR LOS DISTINTOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES, SIEMPRE Y CUANDO LAS OFERTAS CUMPLAN CON LO INDICADO EN LAS BASES DE INVITACIÓN Y SEAN CONGRUENTES CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

18.3 EL INCAN ADJUDICARÁ POR SERVICIOS COTIZADOS COMPLETO AL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, Y REUNIDAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONVENIENTES, OFERTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

18.4 EN EL CASO DE ERRORES U OMISIONES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, ÉSTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO.

18.5 LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

17

SUS PROPUESTAS EN MONEDA NACIONAL Y DE USO CORRIENTE.

- 18.6 LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR VIGENTE 180 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO, A PARTIR DE LA APERTURA ECONÓMICA.
- 18.7 EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ VIGENTE POR EL PERIODO DEL MISMO.
- 18.8 SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN PALABRAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL VIGENTE, Y A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO
- 18.9 EL INCAN ELABORARÁ UN DICTAMEN DE FALLO SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, OFRECIDOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.
- 18.10 SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON LOS PRECIOS MÁS BAJOS.
- 18.11 DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN DE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUÁL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ, EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ART. 44 DEL



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

18

REGLAMENTO DE LA LEY.

19 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

19.1 EL INCAN PROCEDERÁ A DESCALIFICAR DE LA INVITACIÓN, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRARIAS A LOS INTERESES DEL INCAN.
- CUANDO PRESENTEN SUS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- CUANDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA ESTA INVITACIÓN RESULTE FALSA.
- CUANDO SE ACREDITE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE NO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PARA GARANTIZAR LA DEMANDA PROPUESTA.
- CUANDO LAS PROPUESTAS NO SE APEGUEN A LAS DESCRIPCIONES DETERMINADAS EN EL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXO 2 Y 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTAS BASES.
- CUANDO LOS PRECIOS NO SEAN FIJOS Y SE PRESENTEN EN UNA MONEDA DIFERENTE A LA MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.
- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRESENTEN CON ESCALAMIENTO DE PRECIOS.
- CUANDO LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY.
- CUANDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NO SE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

19

PRESENTEN FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLADAS DE SER PERSONAS MORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE AL ANEXO 1, 1A, 1B Y 1C, (PROPUESTA TÉCNICA) ANEXOS 2 Y 3 (PROPUESTA ECONÓMICA).

19.2 EN CUALQUIER CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA INVITACIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LAS ACTAS RESPECTIVAS LOS MOTIVOS QUE LA SUSTENTEN.

19.3 DE ENCONTRARSE ALGUNA ANOMALÍA DURANTE CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON EL PROCESO DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PROCEDERÁ TAMBIÉN LA DESCALIFICACIÓN.

20 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

20.1 SE PODRÁ SUSPENDER LA INVITACIÓN EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESENTEN:

- CASOS FORTUITOS O CAUSAS DE FUERZA MAYOR QUE SE DECLARE DEBIDAMENTE MOTIVADOS Y FUNDADOS POR AUTORIDADES COMPETENTES. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.
- CUANDO EXISTA UNA INCONFORMIDAD FUNDAMENTADA QUE MOTIVE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN,



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

20

SE REANUDARÁ LA MISMA, PREVIO AVISO A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

20.2 EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS Y MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

20.3 EL INCAN PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN CUANDO EXISTAN RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.

21 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

21.1 CUANDO NINGÚN PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE SE INSCRIBA EN LA INVITACIÓN O SE PRESENTEN MENOS DE TRES PROPUESTAS A EVALUAR.

21.2 CUANDO NINGUNA PROPUESTA PRESENTADA, REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.

21.3 CUANDO EXISTAN INDICIOS DE QUE LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES HAN ACORDADO ENTRE SI, ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE LESIONEN LOS INTERESES DEL INCAN.

21.4 CUANDO DESPUÉS DE HABER EVALUADO LAS OFERTAS, ESTAS NO RESULTEN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE ACEPTABLES PARA EL INCAN.

21.5 CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS NO SEAN ACEPTABLES, DEBIDO A QUE SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR "EL INCAN".

22 INCONFORMIDADES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

21

22.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY, Y ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INCAN POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY.

23 ACTO DE FALLO.

23.1 EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL _02 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LAS 12:00HRS.

23.2 SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

23.3 SE DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY.

23.4 SE SOLICITARÁ A LOS REPRESENTANTES DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES, RUBRICAR EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL FALLO.

23.5 SE LEVANTARA ACTA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES Y SU MONTO.

23.6 SE LEERÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO POR PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES.

23.7 LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES O SUS REPRESENTANTES, NO INVALIDARA EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

22

23.8 EL "INCAN" PODRÁ DIFERIR EL FALLO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY.

24 FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

24.1 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, QUE OBTENGA LA ASIGNACIÓN POR EL "INCAN", DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN AV. SAN FERNANDO No. 22, COLONIA SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN DE TLALPAN, C.P. 14080, MÉXICO, D.F., PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA SU COTEJO; DE NO PRESENTARSE PARA FIRMARLO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTICULO 46 DE LA LEY, PROCEDIENDO LA ENTIDAD A ASIGNAR EL CONTRATO AL SIGUIENTE PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO SU OFERTA ECONÓMICA NO REBASE EL 10% DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES A LA MISMA PARA PERSONAS MORALES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE. PARA PERSONAS FÍSICAS, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE;
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EL CUAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

23

COMERCIO CORRESPONDIENTE, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL MISMO;

4. COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL
5. EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA PROPOSICIÓN, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY;
6. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR ÉL O POR LOS SUB PRESTADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO Y AL NUMERAL RELATIVO A CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS DE LAS PRESENTES BASES;

EN EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DEBERÁ ENTREGARSE LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PERSONAS, Y EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE CADA UNA DE ELLAS, EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

24

24.2 EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE OBTENGA FALLO FAVORABLE Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300.000.00, (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR IVA., EN EL MOMENTO DE ACEPTAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y AL PUNTO I.2.1.16. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008. (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE POR INTEGRANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA).

24.3 EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO FALLO FAVORABLE, NO ACEPTA LA ASIGNACIÓN QUE LE CORRESPONDA PROCEDERÁ A LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE QUE HAYA QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO PROPUESTO NO REBASE EL 10% RESPECTO DE LA POSTURA MÁS BAJA.

24.4 LOS CONTRATOS DEBEN REGIRSE POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

24.5 UNA VEZ ACORDADAS LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTES, LOS CONTRATOS SERÁN SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INCAN Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

25 MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS.

25.1 EL INCAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS EL SERVICIO



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

25

INICIALMENTE CONTRATADOS, HASTA POR UN 20% DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A LOS PRECIOS INICIALMENTE PACTADOS.

26 GARANTÍAS.

26.1 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA ESTE SERVICIO SE REQUIERE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

26.2 DE CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO GANADOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA Y ESTABLECIDA EN EL DISTRITO FEDERAL O ÁREA METROPOLITANA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, POR EL IMPORTE DEL 10% DE EL SERVICIO CONTRATADOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SIN TACHADURAS, SIN ENMENDADURAS Y SIN RUBRICAR. DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ART. 48, FRACCIÓN II DE LA LEY

26.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

CONCLUIDOS EL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EL SERVICIO SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 4 MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE EL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

26

EL SERVICIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

26.4 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE DEVOLVERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO LA VIGENCIA DEL MISMO.

27 DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

27.1 NO SE DARÁN ANTICIPOS.

28 ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS.

28.1 POR LO QUE RESPECTA A LAS ACLARACIONES DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE GANADOR CONTARÁ CON 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU FIRMA, PARÁ SOLICITAR POR ESCRITO LAS ACLARACIONES DE SU CONTENIDO. EL INCAN DENTRO DE LOS SIGUIENTES 3 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN HARÁ POR ESCRITO LA RESPUESTA QUE CORRESPONDA.

29 IMPUESTOS Y DERECHOS

29.1 TODOS LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE EL SERVICIO CONTRATADOS, SERÁN CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO; EL INCAN ÚNICAMENTE SUFRAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ÉSTE SEA EXIGIBLE DADA LA NATURALEZA DEL SERVICIO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

27

29.2 EL INCAN SE DESLINDA DE TODA OBLIGACIÓN LEGAL Y LABORAL QUE SE GENERE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE Y SUS EMPLEADOS.

30 FORMA DE PAGO.

30.1 LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE PAGO, PREVIA VALIDACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

30.2 LOS PAGOS SE EFECTUARÁN 08 DÍAS NATURALES PREVIA VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA ORDEN DE SERVICIO, ANTE LA CAJA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL INCAN.

30.3 LOS DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A REVISIÓN SON LOS MIÉRCOLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

30.4 LOS PAGOS SE REALIZARAN VÍA ELECTRÓNICA A FAVOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LO QUE SE REQUIERE SE PROPORCIONE ANTE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DEL INCAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURA DO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

28

31 PRECIOS.

31.1 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, EN MONEDA NACIONAL LOS CUALES SE CONSIDERARÁN HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SERÁN ACEPTADAS VARIACIONES O MODIFICACIONES A LOS PRECIOS PROPUESTOS.

32 SUBCONTRATOS.

32.1 NO PODRÁ SUBCONTRATARSE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

33 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

33.1 EL INCAN PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUERA ADJUDICADO, EN TODOS LOS CASOS, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y LAS SANCIONES SE APLICARÁN POR LAS PARCIALIDADES DE LA OBLIGACIÓN NO CUMPLIDA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54, DE LA LEY.

- EL INCAN PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 54 BIS, DE LA LEY.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

29

34 ASPECTOS GENERALES.

- 34.1 PARA PODER PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE, QUE CADA PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE PRESENTE SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES, SIN CONDICIONAR LAS MISMAS; POR LO TANTO, NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN ASPECTOS DIFERENTES A LOS SOLICITADOS.
- 34.2 NINGUNA ESTIPULACIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRÁ SER NEGOCIADA O MODIFICADA.
- 34.3 LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, SERÁN RESUELTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR.
- 35.3 EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL INVITADO.

35 QUEJAS

- 35.1 LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARTICIPANTES PODRÁN PRESENTAR QUEJAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INCAN, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ENTIDAD, ARTICULO 71 DE LA LEY.

36 CONTROVERSIAS.

- 36.1 LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL INCAN Y EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL ART. 15 DE LA LEY

37 SANCIONES.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

30

37.1 LOS PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

38 PENAS CONVENCIONALES

38.1 SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO, PACTADO EN EL CONTRATO. POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO POR DÍA DE RETRASO DETERMINADO ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY Y 64 DE SU REGLAMENTO.

38.2 UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA, SI EL PRESTADOR DE SERVICIO NO CUMPLE CON EL COMPROMISO CONTRAÍDO SERÁ POTESTATIVO DEL INCAN NO ACEPTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROCEDIENDO A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE DE 2009.

**LIC. IVÁN R. RETIZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

31

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE ANEXOS

MÉXICO, D.F., A - _____ DE _____ DE 2009.

RAZÓN SOCIAL: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

N° DE INVITACIÓN NACIONAL Y NOMBRE: _____

RELACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

	DOCUMENTO	PRESENTO	
		SI	NO
1.1	Propuesta Técnica firmada y sellada ANEXO 1, 1A, 1B Y 1 C		
1.2	Formato para presentar la Propuesta Económica sin incluir IVA.		
	Anexo 2		
	Anexos 3		
1.3	Formato para acreditar la personalidad Jurídica Anexo 4		
1.4	Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, de los pagos provisionales de enero a octubre del 2009, así como el acuse impreso de recibido por el SAT de la declaración anual de 2008		
1.5	Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, del alta patronal al Infonavit y selladas en caso de ser persona moral.		
1.6	Carta del PRESTADOR DE SERVICIO Participante dirigida al Incan para acreditar que no se encuentran dentro del supuesto del artículo 50 de la Ley. Anexo 5		
1.7	Currículum Vitae del PRESTADOR DE SERVICIO participante		
1.8	Relación de Contratos vigentes		
1.9	Documento expedido por el SAT, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D.		
1.10	Cuestionario para formular las preguntas en el acto de aclaración de bases. Anexo 6		
1.11	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de integridad Anexo 7		
1.12	Carta bajo protesta de decir verdad que sus propuestas no contienen vicios ocultos.		
1.13	Carta de responsabilidad civil ANEXO 8		
1.14	Documentación comprobatoria, soporte y capacitación en sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de refrigeración, del personal que dará el servicio.		



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

32

1.14	Modelo del contrato.		
------	----------------------	--	--



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

33

PROPUESTA TÉCNICA
(ANEXO 1)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, COMO ULTRA-CONGELADORES, CONGELADORES, REFRIGERADORES, FRIGO BAR

PERIODO DEL CONTRATO:

INICIO: 01 ENERO 2010

TERMINO: 31 DICIEMBRE 2010

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA REQUERIDO PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LA RELACIÓN QUE FORMA PARTE DE ESTE ANEXO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE TIENE COMO OBJETIVO EL MANTENER LOS EQUIPOS DE REFERENCIA EN ESTADO ÓPTIMO DE FUNCIONAMIENTO.

II.- ALCANCE DEL SERVICIO

SERÁ PARA TODAS LAS PARTES QUE INTEGRAN CADA UNO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, UBICADOS EN EL INCAN.

SE DESIGNARÁ A UN INGENIEROS Y UN TÉCNICO, PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES, QUE ESTARÁN DISPONIBLES DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A.M. A 19:00 P.M. Y EL DÍA SÁBADO DE 09:00 A.M. A 15:00 P.M. LOS CUALES SERÁN RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS QUE SE LE PRESTEN AL INCAN, MISMOS QUE SE REPORTARÁN DIARIAMENTE EN FORMA PERSONAL CUANDO SE REQUIERA O VÍA TELEFÓNICA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE REPORTES Y CERTIFICAR EL BUEN Y OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO PRESENTAR UN INFORME DE EVALUACIÓN DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS QUE ESTÉN FALLANDO.

EN CASO DE REQUERIR ALGUNA REFACCIÓN CON COSTO MAYOR A \$2,000.00 M.N. DE CUALQUIER EQUIPO SE COTIZARA POR SEPARADO Y SE PRESENTARA EL PRESUPUESTO CON CARGO, AL SER ACEPTADO Y AUTORIZADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL ÁREA USUARIA SE REALIZARA UNA FACTURA PARA SU PAGO.

EL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR:

1. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
 2. TODOS LOS GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL Y LA HERRAMIENTA DESDE LA EMPRESA HASTA EL INSTITUTO.
-



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

34

3. TODAS LAS REFACCIONES EMPLEADAS EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, CON UN PRECIO UNITARIO POR REFACCIÓN DE HASTA \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
4. TODOS LOS MATERIALES DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.

III.- NORMAS DE REFERENCIA:

- **NOM-059-SSA1-1993**
- **GUÍAS DE LA INDUSTRIA QUÍMICO - FARMACÉUTICA**
- **NORMAS DE LA STOP QUE APLIQUEN**

IV.-SEGURIDAD E HIGIENE

EL PRESTADOR DEL SERVICIO RESPETARA LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL **INCAN**, EN EL RUBRO DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL Y SI SE LE SOLICITA DEBERÁ PARTICIPAR EN DICHOS PROGRAMAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIO EN SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL **INCAN**, DEBERÁ PORTAR UNIFORME CON LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, IDENTIFICÁNDOSE CLARAMENTE EN ESTE EL SERVICIO QUE PROPORCIONA

NOTA: DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LES SERA NEGADO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES.

EL PRESTADOR DEBERÁ OBSERVAR Y CUMPLIR LAS NORMAS O REGLAS QUE RIGEN EN CADA LABORATORIO, USANDO ZAPATÓN, COFIA, OVEROL O BATA, ETC., SEGÚN SE REQUIERA EN CADA ÁREA EN PARTICULAR.

EL PRESTADOR DEBERÁ DEJAR EL ÁREA DE TRABAJO LIMPIA, RETIRANDO EL MATERIAL DE RECAMBIO, HERRAMIENTAS, BASURA, ETC.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPO DE SEGURIDAD ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU USO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES Y LOS HORARIOS HÁBILES DEL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SERÁN 3 PROGRAMADOS EN EL TRANCURSO DEL AÑO, REALIZANDO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, CON CAMBIO DE ELEMENTOS CRÍTICOS, AUN EN APARENTE BUEN ESTADO, LA CUAL CONSISTIRÁ DE LO SIGUIENTE:

EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.

- A) REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA (VENTILADORES)
 - B) REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, ALARMAS, LÁMPARAS Y BATERÍAS PARA ALARMA AUDIBLE, RELEVADORES.
 - C) REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN
-



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

35

- D) REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRESORES
- E) LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO
- F) VERIFICACIÓN DE AMPERAJE Y VOLTAJE Y SU CORRECCIÓN SI ES NECESARIO
- G) LIMPIEZA DE CONDENSADOR
- H) AJUSTE DE CONTROL DE TEMPERATURA Y ALARMA, COMPROBANDO CON PATRONES CALIBRADOS EN LABORATORIO ACREDITADO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE CALIBRACIÓN.
- I) EL EQUIPO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL **CERTIFICADO VIGENTE DE LA CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTO** CON QUE HACE LOS AJUSTES, LOS CERTIFICADOS DEBERÁN PRESENTARSE ANTES DE INICIAR EL SERVICIO, TALES COMO TERMÓMETROS, MULTIMETRO Y AMPERÍMETROS.
- J) VERIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE CRECIMIENTO DE ESCARCHA EN LA CÁMARA
- K) VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE ÁREAS DE CONTACTOS Y CONEXIONES ELÉCTRICAS, TABLILLAS Y PEINES DE CONEXIONES.
- L) CAMBIO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN, INTERRUPTOR DE APAGADO Y ENCENDIDO, FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES, LÁMPARAS Y PORTA LÁMPARAS, BORNES, BASES Y EMPAQUE
- M) LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MECÁNICAS, DE LOS SERVOMEKANISMOS DEL EQUIPO.
- N) SE DEBERÁ REALIZAR SUPERVISIÓN CONSTANTE A TODOS LOS EQUIPOS PARA ASEGURAR EL CONTINUO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS
- O) EL PROGRAMA DE RECORRIDO DEL PROVEEDOR SERA TODOS LOS DÍAS, HÁBILES DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA, ASÍ MISMO LA SUPERVISIÓN A LOS EQUIPOS DEBERÁ SER EN HORAS HÁBILES SALVO EMERGENCIAS.
- P) EL PRESTADOR DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO RECUPERADOR DE GAS
- Q) EL INVITADO GANADOR SE DEBERÁ APEGAR A LOS AJUSTES Y VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CERTIFICACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO.
- R) LOS REPORTES DE SERVICIO DEBEN CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ISO-9000 CORRESPONDIENTE A LOS EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE Y LABORATORIO.
- S) SE DESIGNARA UN INGENIERO ESPECIALISTA EN LA MATERIA RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS EL CUAL ELABORARA Y ENTREGARA LOS REPORTES EN LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LOS MISMOS.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

36

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN A SOLICITUD DE EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y/O DE LAS AÉREAS CORRESPONDIENTES.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBEN SER ATENDIDOS DENTRO DE LAS 24 HORAS (CORRIDAS) DESPUÉS DE HABER RECIBIDO EL REPORTE POR PARTE DEL **INCAN**, SIN LÍMITE DE LLAMADAS

EL PROVEEDOR DEBE ASIGNAR UN NÚMERO DE REPORTE, QUE INCLUYA LA HORA DE RECIBIDO, PARA CONFIRMAR QUE ESTÁN ENTERADOS DE LA FALLA DE EL EQUIPO REPORTADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR PROGRAMA ANUAL PROPUESTO POR EQUIPO, CON DESCRIPCIÓN DETALLADA (PREVENTIVO), CONSIDERANDO QUE SE REALIZARÁN TRES MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.

EN CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO EL PRESTADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUPERVISIÓN LAS REFACCIONES DE RECAMBIO DEBIDAMENTE RELACIONADAS EN HOJA MEMBRETADA INDICANDO EL ESTADO DE ESTAS.

EL PRESTADOR DEBERÁ ENTREGAR REPORTE TÉCNICO POR CADA SERVICIO, A LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONFORMIDAD POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE VERIFICACIÓN.
2. VIGENCIA DE VERIFICACIÓN
3. DATOS DEL USUARIO: NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO.
4. DATOS DEL EQUIPO A VERIFICAR: TIPO DE EQUIPO, MARCA, MODELO, NO. DE SERIE, IDENTIFICACIÓN.
5. NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN Y DE QUIEN LA REvisa.
6. ANOTAR EL NÚMERO DE CERTIFICADO ENTREGADO EN MANTENIMIENTO, CON LOS DATOS DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN UTILIZADO (NOMBRE, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE).
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN AL MENOS DEBE INCLUIR 3 LECTURAS TANTO DEL INSTRUMENTO DE REFERENCIA COMO DEL INSTRUMENTO A VERIFICAR, CORRECCIÓN O DIFERENCIA DE LAS MEDICIONES Y EXACTITUD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN EL INTERVALO DE MEDICIÓN UTILIZADO POR EL USUARIO O BIEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, SEGÚN APLIQUE, Y DEBERÁ SER ESPECIFICADO EN EL REPORTE.
8. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES. EN DICHO APARTADO SE DEBERÁ SEÑALAR, SI LA VERIFICACIÓN REALIZADA CUMPLE O NO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE OBSERVACIÓN IMPORTANTE.
9. SE RECOMIENDA USAR EL SIGUIENTE FORMATO:

PARÁMETRO VARIABLE A MEDIR	O	RANGO MEDICIÓN ERROR)	DE (+/-)	VALOR SELECCIONADO	VALORES MEDIDOS	PASA/NO PASA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

37

--	--	--	--	--

Resultado de verificación:

Pasa

No Pasa

LA GARANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS EQUIPOS, SERÁ DE TRES MESES LA CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y REFACCIONES NECESARIAS HASTA POR UN AÑO CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, ÉSTA SE EXTENDERÁ POR ESCRITO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL INVITADO DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES DISPONIBLES EN SU ALMACÉN, COMPROBABLES, AL INICIAR EL CONTRATO PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UNA RELACIÓN DE REFACCIONES CON QUE CUENTA DE ENTREGA INMEDIATA. ESTE STOCK SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA POR LO MENOS 8 EQUIPOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS OFERTANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS PARA QUE SU PROPUESTA SEA CONSIDERADA DENTRO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO:

1. REFERENCIAS COMPROBABLES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ATENCIÓN A EQUIPO SIMILARES EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS Ó MÉDICAS.
2. CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA COMPROBABLE MÍNIMA DE UN AÑO EN EL MANTENIMIENTO DE ULTRA CONGELADORES, REFRIGERACIÓN COMERCIAL.
3. DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL INGENIERO RESPONSABLE DE ESTOS SERVICIOS EMITIDOS POR ALGUNO LOS FABRICANTES DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS ENLISTADOS. (LOS INGENIEROS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TÉCNICA; SERÁN LOS ÚNICOS A LOS CUALES SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS EQUIPOS).
4. DOCUMENTOS QUE AVALEN EL RESPALDO TÉCNICO Y LA DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES ORIGINALES PARA LAS MARCAS DE ESTOS EQUIPOS.
5. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS ASÍ COMO HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y EQUIPO DE MEDICIÓN (MULTIMETRO Y TERMÓMETRO) CON CALIBRACIÓN VIGENTE Y CERTIFICADO
6. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ENLISTADOS EN ESTE ANEXO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.

ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS ORIGINALES VIGENTES DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN CON QUE CUENTA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE LECTURA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN CONTRATO.

LOS **GASTOS GENERADOS** POR MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LIMPIEZA SERÁN ABSORBIDOS POR EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO CONTRATADO.

EL PRESTADOR DEBERÁ PROPORCIONAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANTENIMIENTO, EN LOS ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO Y USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE REFERENCIA. ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR PROCEDIMIENTO SECUENCIAL DEL MANTENIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER Y LLEVAR A LA VISTA UNA BITÁCORA REGISTRANDO EL TIPO DE SERVICIO (PREVENTIVO O CORRECTIVO) Y EL EQUIPO A QUE SE REFIRE, ESTA BITÁCORA DEBE ESTAR FOLIADA Y EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA AL INICIO DEL CONTRATO MISMA QUE PERMANECERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN - ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

38

LAS DESVIACIONES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL SERVICIO Y SE MANIFIESTEN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO EN CUALQUIER RUBRO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y NO SEAN ATENDIDOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, OCACIONANDO CON ELLO TRASTORNOS EN LOS PROCESOS, MATERIALES, REACTIVOS, EQUIPOS O SISTEMAS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SERA MOTIVO PARA QUE SE GENERE UN ESCRITO DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CON CARGO A SU EXPEDIENTE, INDICANDO LA PROBLEMÁTICA OCACIONADA Y SERA CALIFICADO COMO UN PROVEEDOR DE SERVICIO **NO CONFIABLE**.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS SERVICIOS, DEBERÁN DEJAR LIMPIA EL ÁREA DE TRABAJO Y RETIRAR EL MATERIAL DE SUSTITUCIÓN, SI DENTRO DE ESTOS EXISTE ALGUNO CONSIDERADO COMO CONTAMINANTE, BASURA, ETC.

CUALQUIER NEGLIGENCIA O DESPERFECTO CAUSADO POR PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO, LA REPARACIÓN DEL IMPERFECTO.

PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER SERVICIO, EL PRESTADOR DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO AL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO.

LA EMPRESA REALIZARÁ TODOS LOS PAGOS POR SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES LABORALES DE SU PERSONAL, SIENDO EL ÚNICO PATRÓN. POR LO QUE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA NO EXISTIRÁ RESPONSABILIDAD SOLIDARIA LABORAL.
EL COSTO DEL SERVICIO DEBE INCLUIR MANO DE OBRA CALIFICADA.

EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PODRÁ SUSTITUIR EL SERVICIO DE UN EQUIPO, POR OTRO SIMILAR, EN CASO DE QUE ÉSTE SEA DADO DE BAJA.



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

LISTADO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NÚM.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	DEPARTAMENTO
1	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	REVCO	REB-1204-A-14	Y18G-359311-YG	I-09000038009 NBV-03029	BCO. DE SANGRE
2	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	JEWETT	BB1	45515-389	I-0900003841 NBV-03030	BCO. DE SANGRE
3	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	FORMA SCIENTIFIC	3644	26940-463	I-090000384043-NBV-12660	BCO. DE SANGRE
4	CONGELADOR DE PLASMA	REVCO	ULT-1340-ABA	R07C-137277-RC	NBV-04109	BCO. DE SANGRE
5	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EDB0180	I-450600084005 NBV-01462	HEMATOLOGÍA ESPECIAL
6	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-310	209130027-R	I-090000384032 NBV-05115	HEMATOLOGÍA ESPECIAL
7	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC	3664	26862-377	I-090000384042 NBV-12659	LAB DE PARASITOLOGÍA
8	REFRIGERADOR COMERCIAL 4 PTAS.	AMERICAN	RC-604W	A 4976043 896	I-450600218044 N°. 10693	LAB DE GENÉTICA
9	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-209	30144-B	I-090000384038 NBV-102339	LAB DE GENÉTICA
10	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	CH12	RN-0410	I-09000038016 NBV-03887	MARCADORES TUMORALES
11	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	RCTFK12-A14	W24G-352878WG	I-090000384039 NBV-10763	LAB DE CITOMETRIA DE FLUJO
12	REFRIGERADOR COMERCIAL	L.G.	GR-3085H	212MR00818	I-450600218064 NBV-14774	HOSPITALIZACIÓN 3er PISO
13	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	BRT-14K5	VSH499732	I-45600218007 NBV-03411	HOSPITALIZACIÓN 3er PISO
14	REFRIGERADOR COMERCIAL	IEM			I-50600218056 NBV-13136	HOSPITALIZACIÓN 2do PISO
15	REFRIG. DE 2 PTAS. COMERCIAL	MABE			I-45600218062 NBV-14028	HOSPITALIZACIÓN 2do PISO
16	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS	VSK-3254453	VSK325453		HOSPITALIZACIÓN 1er PISO
17	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	DRT-14ZKS	VHS-3499748	I-45600218005 NBV-03365	HOSPITALIZACIÓN 1er PISO
18	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	BPRS-107PB	VRL-3603473		HOSPITALIZACIÓN 1er PISO
19	FRIGO BAR COMERCIAL	PHILLIPS	R-4	13333	I-40600218038 NBV-08978	INFECTOLOGIA CATÉTERES 1er PISO



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

20	REFRIGERADOR COMERCIAL	MABE			I-456000218084 NBV -02876	TERAPIA INTENSIVA
21	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-300		I-090000384023 NBV -05155	FARMACIA
22	REFRIGERADOR COMERCIAL	GENERAL ELECTRIC			I-450600218017 NBV-05154	FARMACIA
23	REF. 4 PTAS. COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-049 NBV-11020	FARMACIA
24	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-048 NBV-11019	FARMACIA
25	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-090000384007	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS
26	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS			I-450600218014 NBV-09115	BANCO DE MEDICAMENTOS
27	REF. 4 PTAS COMERCIAL	OJEDA			I-090000384045 NBV-15917	BANCO DE MEDICAMENTOS
28	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-050 NBV-11021	BANCO DE MEDICAMENTOS
29	REF. 6 PTAS. COMERCIAL	EQUINOX	DF-5	376470	I-450600221854 NBV-12367	COCINA DEL COMEDOR
30	REF. 6 PTAS. COMERCIAL	EQUINOX	DF-5			COCINA DEL COMEDOR
31	CUARTO FRIO 4°C	NACIONAL	VCH37M2C			ALMACÉN DE VÍVERES
32	ULTRA CONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8417	84128-1670	I-450600084010 NBV-05098	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
33	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1786-1670		I-45060084013 NBV 11427	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
34	ULTRA CONGELADOR	NUAIRE	UN-6511G	302186	13248	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
35	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	RT-35LF	29BDA-0021	NBV 04621	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
36	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EB0155	NBV 04615	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
37	FRIGO BAR	GENERAL ELECTRIC	R-4			INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
38	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1375-3-A12	V24E-212906-VE	I-090000384029 NBV-04620	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
39	CONGELADOR DE LABORATORIO	LAB LINE	3767	799-006	I-4506000840019 NBV-11568	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
40	REFRIGERADOR COMERCIAL	DAEWOO	FR-820NB			INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

41	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP -310	12236-30068-1	I-090000384026 NBV 04678	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
42	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS	RL-70	443011		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
43	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-145	01903-300-73-C		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
44	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-1617-A14	T16J-440387-TJ	I-450300084015 NBV-11472	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
45	REF. 4 PTAS. COMERCIAL	NIETO			I-090000384031 NBV-04622	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
46	REF. 4 PTAS. COMERCIAL	TORREY	R-30-B-4C	J-98-15797		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
47	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-211-A14	Y07L-555121-YL	I-45060084022 NBV-13615	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
48	REFRIGERADOR COMERCIAL	KELVINATOR			I-450600218014 NBV-09610	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
49	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-2117-A14		I-45060084021 NBV-11125	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
50	REFRIGERADOR DE 2 PTAS.	MAGIC CHEF	RC-20KA2A	BS-37794800		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
51	FRIGO BAR	L.G.			I-450800218032 NBV-11429	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO
52	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	REL-2304-A18	T02J-438213-TJ	I-09000038041 NBV-11432	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO
53	CONGELADOR	REVCO	REF-2117-A14	Y090-641166-YO	I-0900000389004 NBV-16740	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO
54	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EBO145	I-450600084008 NBV-04617	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO
55	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	RT-35LF	291BDA-005	I-450600084002 NBV-04618	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO
56	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EDB0164	I-090000380025 NBV-04614	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO
57	CÁMARA FRÍA 4°C	NACIONAL				INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
58	GAVETA DE CADÁVERES	NACIONAL				LABORATORIO DE PATOLOGÍA
59	REFRIGERADOR	IEM	4G081104	0407A706916	I-090000344046 NBV-16115	PATOLOGÍA
60	REFRIGERADOR	IEM			I-450600218013 NBV-7160	PATOLOGÍA
61	REFRIGERADOR	WHITE WESTING HOUSE	RTB-145NCW1	BA20510668	I-450600218029 NBV-05604	PATOLOGÍA



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

62	FRIGO BAR	ACROS	R-4	1941	I-450600218028 NBV-05584	PATOLOGÍA
63	REFRIGERADOR	WHIRPOOL			I-090000384640 NBV-11408	PATOLOGÍA
64	REFRIGERADOR	AMERICAN	CL150	G3977	I-450600278015 NBV-05425	ALMACÉN DE VÍVERES
65	REFRIGERADOR	OJEDA	RVP-10	12238-30068-4	I-450600218025 NBV-05382	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO
66	REFRIGERADOR	COLD SPORT		43	I-450600218025 NBV-08830	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
67	REFRIGERADOR	WHITE WESTING HOUSE	WRT18MP5407	23204671	14088	MEDULA ÓSEA
68	REFRIGERADOR	BEVERAGE	PIEDMOND LINE		NBV-00136	MEDULA ÓSEA
69	CUARTO FRIO 4°C #1	NACIONAL				ALMACÉN DE VÍVERES
70	CUARTO FRIO 4°C #2	NACIONAL				ALMACÉN DE VÍVERES
71	FRIGO BAR	GENERAL ELECTRIC	R4		4734	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
72	REFRIGERADOR	NIETO			3831	LABORATORIO CLÍNICO
73	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP4		17417	BANCO DE MEDICAMENTOS
74	REFRIGERADOR	NIETO			3831	LABORATORIO CLÍNICO
75	REFRIGERADOR	OJEDA	RVP-186	9470030117R	3831	PATOLOGÍA
76	REFRIGERADOR COMERCIAL	REVCO	RCR1611A14	W10P-647047 WP		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
77	REFRIGERADOR COMERCIAL	WHIRPOOL	N12090	65560544		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO
78	REFRIGERADOR COMERCIAL	REVCO				LABORATORIO CLÍNICO
79	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT90-3-A31	P13M573218-PM		LABORATORIO CLÍNICO
80	CONGELADOR	REVCO	RLF2418A14	X14P647705XP	205112	MARCADORES TUMORALES
81	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-1617-A14	V17L-543705	I-140600080019 NBV 13279	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 ER PISO
82	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5-A39	W098-218165-WP	819551	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 ER PISO



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN**

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

83	ULTRA CONGELADOR	REVCO				BCO. DE SANGRE
84	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT 1386			INVESTIGACIÓN CLÍNICA 1º PISO
85	CONGELADOR	REVCO				MARCADORES TUMORALES
86	REFRIGERADOR	OJEDA			NBV 5152	RESIDUOS PATOLÓGICOS
87	REFRIGERADOR	ACROS				PATOLOGÍA



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

CONDICIONES GENERALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL INVITADO GANADOR

1. EL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO UNA RELACIÓN EN SU PAPEL MEMBRETADO EN LA CUAL ESPECIFICARÁ EL NOMBRE DE CADA TRABAJADOR, SU NÚMERO VIGENTE DE AFILIACIÓN Y ALTA ANTE EL IMSS.
 2. EL PERSONAL DEL INVITADO GANADOR, DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y REGULACIONES INTERNAS DEL INSTITUTO, NO SERÁN CONSIDERADOS COMO MIEMBROS DEL PERSONAL DEL **INCAN**.
 3. LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO O POR EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE ACEPTARLOS O RECHAZARLOS.
 4. EL INVITADO GANADOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE SOLVENTAR LOS GASTOS MÉDICOS DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE RESULTARAN AFECTADOS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA A CONSECUENCIA DE TRABAJOS MAL EFECTUADOS POR PARTE DE SU PERSONAL.
 5. EL **INCAN**, DECLINA TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD Y DAÑOS OCURRIDOS AL PERSONAL DEL INVITADO GANADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 6. EL DÍA DE DESCANSO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA PREFERENTEMENTE SERÁ EL DÍA DOMINGO PERO PODRÁ DESPLAZARSE A CUALQUIER OTRO DÍA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL **INCAN**, SIN QUE ESTO CAUSE UN COSTO ADICIONAL EN EL CONTRATO.
 7. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PODRÁ SOLICITAR AL INVITADO GANADOR LA BAJA INMEDIATA DEL PERSONAL QUE CAREZCA DE CONOCIMIENTOS O HABILIDADES EN EL TRABAJO PARA EL QUE FUE CONTRATADO, ASÍ MISMO QUE MUESTRE MALA CONDUCTA O MALOS HÁBITOS DENTRO DEL **INCAN**.
 8. EL INVITADO GANADOR DEBERÁ MANTENER UNIFORMADO A TODO SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SE RESERVA EL DERECHO A ADMITIR O NO AL PERSONAL EL DÍA QUE NO PORTE EL UNIFORME, TOMÁNDOSE COMO INASISTENCIA.
 9. EL PERSONAL DEL INVITADO GANADOR DEBERÁ PORTAR UNA CREDENCIAL QUE LO ACREDITE SU PERSONALIDAD ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA Y SERÁ OBLIGATORIO QUE LA PORTE EN HORARIO DE LABORES, EN CASO CONTRARIO SE LE TOMARA COMO INASISTENCIA DEL PERSONAL.
 10. EL PERSONAL QUE EL INVITADO GANADOR ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , DEBERÁ CONTAR CON LAS PRESTACIONES QUE MARCA LA LEY DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS AL INICIO DEL CONTRATO, LAS FILIACIONES DEL IMSS DEL TOTAL DE LA PLANTILLA DE SU PERSONAL SOLICITADO, LA OMISIÓN DE LO ANTES SOLICITADO SERÁ MOTIVO DE NOTIFICACIÓN, AL ÁREA JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN APLICABLES.
 11. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ OBLIGACIÓN DEL INVITADO GANADOR, CONTAR CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR LO QUE EL PORCENTAJE DE INASISTENCIAS NO PODRÁ EXCEDER DEL
-



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

10% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA POR MES EN MÁS DE TRES OCASIONES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE **NOTIFICACIÓN AL ÁREA JURÍDICA DE ESTE INSTITUTO PARA LOS TRÁMITES QUE RESULTEN PROCEDENTES.**



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO-1A
METODOLOGÍA DEL SERVICIO PROPUESTA

1. CLASIFICACIÓN DE RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ULTRA CONGELADORES

INCISO A	CONCEPTO RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1er SERVICIO ENERO	2do SERVICIO MAYO	3er SERVICIO SEPT.
A.1	Limpieza general del sistema eléctrico de temperatura y alarma	✓	✓	✓
A.2	Revisión general de control de temperatura	✓	✓	✓
A.3	Revisión del sistema eléctrico incluyendo cableado, clavija, conexiones y terminales	✓	✓	✓
A.4	Revisión general del sistema electrónico	✓	✓	✓
A.5	Revisión general de motores ventiladores	✓	✓	✓
A.6	Revisión general de platinos de los relevadores	✓	✓	✓
A.7	Revisión general del compresor	✓	✓	✓
A.8	Revisión de protecciones térmicas	✓	✓	✓
A.9	Revisión del sistema de deshielo automático	✓	✓	✓
A.10	Verificación de la temperatura con termopar certificado	✓	✓	✓

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS FRÍAS

INCISO B	CONCEPTO RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1er SERVICIO ENERO	2do SERVICIO MAYO	3er SERVICIO SEPT.
B.1	Limpieza general del sistema eléctrico de temperatura y alarma	✓	✓	✓
B.2	Limpieza del condensador y motor ventilador	✓	✓	✓
B.3	Revisión general de control de temperatura	✓	✓	✓
B.4	Revisión del sistema eléctrico incluyendo cableado, clavija, conexiones y terminales	✓	✓	✓
B.5	Revisión general de motores ventiladores	✓	✓	✓
B.6	Revisión general del compresor	✓	✓	✓
B.7	Revisión general de platinos de los relevadores	✓	✓	✓
B.8	Revisión de protecciones térmicas	✓	✓	✓
B.9	Revisión del sistema de deshielo automático	✓	✓	✓
B.10	Revisión de la válvula solenoide	✓	✓	✓
B.11	Verificación de la temperatura con termopar certificado	✓	✓	✓

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES

INCISO C	CONCEPTO RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1er SERVICIO ENERO	2do SERVICIO MAYO	3er SERVICIO SEPT.
C.1	Limpieza general del equipo	✓	✓	✓
C.2	Limpieza del condensador	✓	✓	✓
C.3	Verificación de amperaje	✓	✓	✓
C.4	Revisión de gas refrigerante	✓	✓	✓
C.5	Revisión general del compresor	✓	✓	✓
C.6	Revisión general de platinos	✓	✓	✓
C.7	Revisión de protecciones térmicas	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

C.8	Revisión general de control de temperatura	✓	✓	✓
C.9	Revisión general del sistema electrónico	✓	✓	✓
C.10	Verificación de temperatura calibrada	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO-1B
PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO

1. CATALOGO DE CONCEPTOS DE REALIZACIÓN DE SERVICIO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ULTRA CONGELADORES

INCISO A	CONCEPTO ENERO, MAYO, SEPTIEMBRE	NÚM. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR CLAVE
1B.1	Limpieza general del sistema eléctrico de temperatura y alarma	3		
A.2	Revisión general de control de temperatura	3		
A.3	Revisión del sistema eléctrico incluyendo cableado, clavija, conexiones y terminales	3		
A.4	Revisión general del sistema electrónico	3		
A.5	Revisión general de motores ventiladores	3		
A.6	Revisión general de platinos de los relevadores	3		
A.7	Revisión general del compresor	3		
A.8	Revisión de protecciones térmicas	3		
A.9	Revisión del sistema de deshielo automático	3		
A.10	Verificación de la temperatura con termopar certificado	3		
			TOTAL	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS FRÍAS

INCISO B	CONCEPTO ENERO, MAYO, SEPTIEMBRE	NÚM. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR CLAVE
B.1	Limpieza general del sistema eléctrico de temperatura y alarma	3		
B.2	Limpieza del condensador y motor ventilador	3		
B.3	Revisión general de control de temperatura	3		
B.4	Revisión del sistema eléctrico incluyendo cableado, clavija, conexiones y terminales	3		
B.5	Revisión general de motores ventiladores	3		
B.6	Revisión general del compresor	3		
B.7	Revisión general de platinos de los relevadores	3		
B.8	Revisión de protecciones térmicas	3		
B.9	Revisión del sistema de deshielo automático	3		
B.10	Revisión de la válvula solenoide	3		
B.11	Verificación de la temperatura con termopar certificado	3		
			TOTAL	

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES

INCISO C	CONCEPTO ENERO, MAYO, SEPTIEMBRE	NÚM. DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR CLAVE
C.1	Limpieza general del equipo	3		
C.2	Limpieza del condensador	3		
C.3	Verificación de amperaje	3		
C.4	Revisión de gas refrigerante	3		
C.5	Revisión general del compresor	3		
C.6	Revisión general de platinos	3		



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

C.7	Revisión de protecciones térmicas	3		
C.8	Revisión general de control de temperatura	3		
C.9	Revisión general del sistema electrónico	3		
C.10	Verificación de temperatura calibrada	3		
			TOTAL	



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO-1C
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LISTADO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

No.	EQUIPO	MARCA	MOD.	SERIE	INVENTARIO	DEPTO.	1er SER. ENERO	2do SER. MAYO	3er SER. SEPT.
1	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	REVCO	REB-1204-A-14	Y18G-359311-YG	I-09000038009 NBV-03029	BCO. DE SANGRE	✓	✓	✓
2	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	JEWETT	BB1	45515-389	I-0900003841 NBV-03030	BCO. DE SANGRE	✓	✓	✓
3	REFRIGERADOR DE BCO. DE SANGRE	FORMA SCIENTIFIC	3644	26940-463	I-090000384043- NBV-12660	BCO. DE SANGRE	✓	✓	✓
4	CONGELADOR DE PLASMA	REVCO	ULT-1340-ABA	R07C-137277-RC	NBV-04109	BCO. DE SANGRE	✓	✓	✓
5	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EDB0180	I-450600084005 NBV-01462	HEMATOLOGÍA ESPECIAL	✓	✓	✓
6	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-310	209130027-R	I-090000384032 NBV-05115	HEMATOLOGÍA ESPECIAL	✓	✓	✓
7	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	FORMA SCIENTIFIC	3664	26862-377	I-090000384042 NBV-12659	LAB DE PARASITOLOGÍA	✓	✓	✓
8	REFRIGERADOR COMERCIAL 4 PTAS.	AMERICAN	RC-604W	A 4976043 896	I-450600218044 N°. 10693	LAB DE GENÉTICA	✓	✓	✓
9	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-209	30144-B	I-090000384038 NBV-102339	LAB DE GENÉTICA	✓	✓	✓
10	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	CH12	RN-0410	I-09000038016 NBV-03887	MARCADORES TUMORALES	✓	✓	✓
11	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	RCTFK12-A14	W24G-352878WG	I-090000384039 NBV-10763	LAB DE CITOMETRIA DE FLUJO	✓	✓	✓
12	REFRIGERADOR COMERCIAL	L.G.	GR-3085H	212MR00818	I-450600218064 NBV-14774	HOSPITALIZACIÓN 3er PISO	✓	✓	✓
13	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	BRT-14K5	VSH499732	I-45600218007 NBV-03411	HOSPITALIZACIÓN 3er PISO	✓	✓	✓
14	REFRIGERADOR COMERCIAL	IEM			I-50600218056 NBV-13136	HOSPITALIZACIÓN 2do PISO	✓	✓	✓
15	REFRIG. DE 2 PTAS COMERCIAL	MABE			I-45600218062 NBV-14028	HOSPITALIZACIÓN 2do PISO	✓	✓	✓
16	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS	VSK-3254453	VSK325453		HOSPITALIZACIÓN 1er PISO	✓	✓	✓
17	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	DRT-14ZKS	VHS-3499748	I-45600218005 NBV-03365	HOSPITALIZACIÓN 1er PISO	✓	✓	✓
18	REFRIGERADOR COMERCIAL	BLUE POINT	BPRS-107PB	VRL-3603473		HOSPITALIZACIÓN 1er PISO	✓	✓	✓
19	FRIGO BAR COMERCIAL	PHILLIPS	R-4	13333	I-40600218038 NBV-08978	INFECTO LOGIA CATÉTERES 1er PISO	✓	✓	✓
20	REFRIGERADOR COMERCIAL	MABE			I-45600218084 NBV -02876	TERAPIA INTENSIVA	✓	✓	✓
21	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-300		I-090000384023 NBV -05155	FARMACIA	✓	✓	✓
22	REFRIGERADOR COMERCIAL	GENERAL ELECTRIC			I-450600218017 NBV-05154	FARMACIA	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

23	REF. 4 PTAS COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-049 NBV-11020	FARMACIA	✓	✓	✓
24	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-048 NBV-11019	FARMACIA	✓	✓	✓
25	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-090000384007	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS	✓	✓	✓
26	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS			I-450600218014 NBV-09115	BANCO DE MEDICAMENTOS	✓	✓	✓
27	REF. 4 PTAS COMERCIAL	OJEDA			I-090000384045 NBV-15917	BANCO DE MEDICAMENTOS	✓	✓	✓
28	REFRIGERADOR COMERCIAL	AMERICAN			I-450600218-050 NBV-11021	BANCO DE MEDICAMENTOS	✓	✓	✓
29	REF. 6 PTAS COMERCIAL	EQUINOX	DF-5	376470	I-450600221854 NBV-12367	COCINA DEL COMEDOR	✓	✓	✓
30	REF. 6 PTAS COMERCIAL	EQUINOX	DF-5			COCINA DEL COMEDOR	✓	✓	✓
31	CUARTO FRIO 4°C	NACIONAL	VCH37M2C			ALMACÉN DE VÍVERES	✓	✓	✓
32	ULTRA CONGELADOR	FORMA SCIENTIFIC	8417	84128-1670	I-450600084010 NBV-05098	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
33	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1786-1670		I-45060084013 NBV 11427	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
34	ULTRA CONGELADOR	NUAIRE	UN-6511G	302186	13248	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
35	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	RT-35LF	29BDA-0021	NBV 04621	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
36	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EB0155	NBV 04615	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
37	FRIGO BAR	GENERAL ELECTRIC	R-4			INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
38	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1375-3-A12	V24E-212906-VE	I-090000384029 NBV-04620	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
39	CONGELADOR DE LABORATORIO	LAB LINE	3767	799-006	I-4506000840019 NBV-11568	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
40	REFRIGERADOR COMERCIAL	DAEWOO	FR-820NB			INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
41	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP -310	12236-30068-1	I-090000384026 NBV 04678	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
42	REFRIGERADOR COMERCIAL	ACROS	RL-70	443011		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
43	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP-145	01903-300-73-C		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
44	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-1617-A14	T16J-440387-TJ	I-450300084015 NBV-11472	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
45	REF. 4 PTAS COMERCIAL	NIETO			I-090000384031 NBV-04622	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
46	REF. 4 PTAS COMERCIAL	TORREY	R-30-B-4C	J-98-15797		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
47	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-211-A14	Y07L-555121-YL	I-45060084022 NBV-13615	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
48	REFRIGERADOR COMERCIAL	KELVINATOR			I-450600218014 NBV-09610	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
49	CONGELADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-2117-A14		I-45060084021 NBV-11125	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
50	REFRIGERADOR DE 2 PTAS	MAGIC CHEF	RC-20KA2A	BS-37794800		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

51	FRIGO BAR	L.G.			I-450800218032 NBV-11429	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO	✓	✓	✓
52	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	REL-2304-A18	T02J-438213- TJ	I-09000038041 NBV-11432	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO	✓	✓	✓
53	CONGELADOR	REVCO	REF-2117-A14	Y090-641166- YO	I- 09000000389004 NBV-16740	INVESTIGACIÓN BÁSICA 2do PISO	✓	✓	✓
54	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430E0B0145	I-450600084008 NBV-04617	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO	✓	✓	✓
55	REFRIGERADOR COMERCIAL	NIETO	RT-35LF	291BDA-005	I-450600084002 NBV-04618	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO	✓	✓	✓
56	CONGELADOR COMERCIAL	NIETO	CVC-15	430EDB0164	I-090000380025 NBV-04614	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO	✓	✓	✓
57	CÁMARA FRÍA 4°C	NACIONAL				INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
58	GAVETA DE CADÁVERES	NACIONAL				LABORATORIO DE PATOLOGÍA	✓	✓	✓
59	REFRIGERADOR	IEM	4G081104	0407A706916	I-090000344046 NBV-16115	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
60	REFRIGERADOR	IEM			I-450600218013 NBV-7160	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
61	REFRIGERADOR	WHITE WESTING HOUSE	RTB-145NCW1	BA20510668	I-450600218029 NBV-05604	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
62	FRIGO BAR	ACROS	R-4	1941	I-450600218028 NBV-05584	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
63	REFRIGERADOR	WHIRPOOL			I-090000384640 NBV-11408	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
64	REFRIGERADOR	AMERICAN	CL150	G3977	I-450600278015 NBV-05425	ALMACÉN DE VÍVERES	✓	✓	✓
65	REFRIGERADOR	OJEDA	RVP-10	12238-30068-4	I-450600218025 NBV-05382	INVESTIGACIÓN BÁSICA 3er PISO	✓	✓	✓
66	REFRIGERADOR	COLD SPORT		43	I-450600218025 NBV-08830	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	✓	✓	✓
67	REFRIGERADOR	WHITE WESTING HOUSE	WRT18MP5407	23204671	14088	MEDULA ÓSEA	✓	✓	✓
68	REFRIGERADOR	BEVERAGE	PIEDMOND LINE		NBV-00136	MEDULA ÓSEA	✓	✓	✓
69	CUARTO FRIO 4°C #1	NACIONAL				ALMACÉN DE VÍVERES	✓	✓	✓
70	CUARTO FRIO 4°C #2	NACIONAL				ALMACÉN DE VÍVERES	✓	✓	✓
71	FRIGO BAR	GENERAL ELECTRIC	R4		4734	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
72	REFRIGERADOR	NIETO			3831	LABORATORIO CLÍNICO	✓	✓	✓
73	REFRIGERADOR COMERCIAL	OJEDA	RVP4		17417	BANCO DE MEDICAMENTOS	✓	✓	✓
74	REFRIGERADOR	NIETO			3831	LABORATORIO CLÍNICO	✓	✓	✓
75	REFRIGERADOR	OJEDA	RVP-186	9470030117R	3831	PATOLOGÍA	✓	✓	✓
76	REFRIGERADOR COMERCIAL	REVCO	RCR1611A14	W10P-647047 WP		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓
77	REFRIGERADOR COMERCIAL	WHIRPOOL	N12090	65560544		INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 er PISO	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10

PRIMERA CONVOCATORIA

78	REFRIGERADOR COMERCIAL	REVCO				LABORATORIO CLÍNICO	✓	✓	✓
79	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT90-3-A31	P13M573218-PM		LABORATORIO CLÍNICO	✓	✓	✓
80	CONGELADOR	REVCO	RLF2418A14	X14P647705XP	205112	MARCADORES TUMORALES	✓	✓	✓
81	REFRIGERADOR DE LABORATORIO	REVCO	REF-1617-A14	V17L-543705	I-140600080019 NBV 13279	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 ER PISO	✓	✓	✓
82	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT-1386-5-A39	W098-218165-WP	819551	INVESTIGACIÓN BÁSICA 1 ER PISO	✓	✓	✓
83	ULTRA CONGELADOR	REVCO				BCO. DE SANGRE	✓	✓	✓
84	ULTRA CONGELADOR	REVCO	ULT 1386			INVESTIGACIÓN CLÍNICA 1º PISO	✓	✓	✓
85	CONGELADOR	REVCO				MARCADORES TUMORALES	✓	✓	✓
86	REFRIGERADOR	OJEDA			NBV 5152	RESIDUOS PATOLÓGICOS	✓	✓	✓
87	REFRIGERADOR	ACROS				PATOLOGÍA	✓	✓	✓



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 2

(Propuesta Económica)

México, DF. a _____ de febrero de 2009

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
PRESENTE

El suscrito, _____ en
representación de la sociedad _____ o
por propio derecho (en su caso) de conformidad con la convocatoria No.
_____ Relativo a:

en el Instituto Nacional de Cancerología

PROPONGO

Ejecutar EL SERVICIO mediante el contrato reactivo y de acuerdo con las especificaciones y plazos que para este efecto me da a conocer el Instituto Nacional de Cancerología y conforme a los conceptos contenidos en las bases y que se encuentran debidamente firmados.

De conformidad con lo anterior, le informo a usted que el monto de mi proposición es de \$
_____,
_____ que no incluye
IVA.

DECLARO

Que me he enterado del contenido de las bases del concurso, así como de sus anexos, acerca de los cuales expreso mi entera conformidad, que he considerado el medio que pudiera afectar la realización de los mismos y que formulo esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias mencionadas.

Que para el caso de que me sea adjudicado el contrato, nombro como representante en el sitio de EL SERVICIO y responsable directo de la ejecución correcta de los mismos al C:

ME COMPROMETO



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

A firmar el contrato que se formulará de acuerdo con los precios unitarios que se asientan en la relación anexa a este escrito, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que el mismo me sea adjudicado.

A presentar ante el Instituto Nacional de Cancerología, en el transcurso de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que me sea adjudicado el contrato, la Fianza legal de acuerdo con las estipulaciones del modelo de contrato respectivo.

A iniciar y ejecutar dentro del plazo estipulado por el Instituto Nacional de Cancerología, de acuerdo a las bases el servicio licitado.

CONVENGO

Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presentara la Fianza dentro del plazo fijado, el Instituto Nacional de Cancerología, tendrá derecho a adjudicar el contrato al PRESTADOR DE SERVICIO que haya ocupado el segundo lugar en la INVITACIÓN correspondiente y proceder a remitir la documentación a la SFP, para proceder conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENTREGO

Debidamente firmada y requisitada la documentación respectiva indicada en las bases de la INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL APODERADO LEGAL

(DEBERÁ PRESENTARSE TRANSCRITO Y FIRMADO POR EL PROPONENTE)



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
DESGLOSE DE COSTOS POR AÑO

ANEXO 3		INVITACIÓN NO.			PROPUESTA ECONÓMICA	
NOMBRE DEL "PRESTADOR DE SERVICIO", DIRECCIÓN Y TELÉFONO				HOJA No. DE		
				FECHA		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERV.	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO DESCUENTO	IMPORTE TOTAL	
SERVICIOS INDIRECTOS UTILIDAD					\$	
SUBTOTAL					\$	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					\$	
TOTAL					\$	
ACEPTACIÓN DE PRECIOS FIJOS		SI		NO		
VIGENCIA DE LA PROPUESTA						
FORMA DE PAGO						

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: se deberá tachar la aceptación o no de precios fijos.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 4

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ Núm. De Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 5

MÉXICO, DF., ____ DE FEBRERO DE 2009.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
AV. SAN FERNANDO NÚM. 22,
COL. SECCIÓN XVI, DELEG. TLALPAN.
14080 MÉXICO, DF.**

Con el fin de participar en la Invitación Núm. _____ para la prestación del servicio de _____, que se celebra en esa Entidad, manifestamos que conocemos las reformas y adiciones a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aceptamos participar en la Invitación núm.. _____ con estricto apego a sus preceptos y declaramos, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarnos dentro de los supuestos que establece el **artículo 50** de dicha Ley.

A T E N T A M E N T E .

(Nombre, cargo y firma).
Apoderado Legal



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 6

FORMATO DE ACLARACIONES

INVITACIÓN NÚMERO: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DE LA INVITACIÓN: _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA PUNTO DE LAS BASES: _____

PREGUNTA TÉCNICA PARTIDA: _____

PREGUNTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

RESPUESTA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE

NOTA: POR CADA FORMATO DE ACLARACIÓN SOLO SE ACEPTARAN LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A UN PUNTO DE LAS BASES O A UN RENGLÓN ESPECIFICO DE UNA PARTIDA.

HOJA NÚM. _____ DE _____



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

Anexo 7

DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

México, DF. a ____ de noviembre de 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Instituto Nacional de Cancerología
PRESENTE:

Me refiero a la Invitación No. _____, mediante la cual participamos a base de precios fijos y tiempo determinado, relativo a: _____; con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento vigente.

Sobre el particular, por mi propio derecho ó como apoderado legal (en su caso) de: _____, manifiesto a usted BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que por nuestro medio o a través de interpósita persona, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cancerología, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

(DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO)



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 8

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Materia del Seguro

La Compañía Aseguradora se obliga a pagar los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral; que el LICITANTE cause a terceros en sus bienes y/o en sus personas y por los que éste deba responder, conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos, causados con motivo de la ejecución del servicio, ___(Descripción del servicio), ____, según contrato___(Número de Contrato)___que se llevará a cabo en___(Lugar de los servicios)___; según las cláusulas y especificaciones pactadas en esta póliza.

Se aclara y conviene que los perjuicios y daños morales a que hubiere lugar, sólo estarán amparados si primeramente existe un daño físico directo a un tercero en sus bienes y/o persona, en consecuencia sin daño físico directo, los perjuicios y daño moral no están amparados.

Suma Asegurada

El límite máximo de responsabilidad (suma asegurada), que la Compañía Aseguradora asume al amparo de la presente póliza, es del 10% del monto total del contrato, esta póliza es distinta a la de Cumplimiento.

Alcance del Seguro

La obligación de la Compañía Aseguradora comprende el pago de los daños y consecuentemente los perjuicios y el daño moral, siempre que el LICITANTE sea responsable y que la reclamación se refiera a daños ocurridos después de la fecha de inicio de vigencia de la presente póliza.

Responsabilidades Amparadas por el Contrato

A) COBERTURA BÁSICA

Actividades e Inmuebles:

Se encuentra asegurada, dentro del marco de las condiciones de esta póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el LICITANTE, por daños causados a terceros, derivada de las actividades atribuibles a lo(s) servicios(s), que se mencionan en la carátula y/o cédula de la póliza. Queda asegurada, por ejemplo, su responsabilidad:

1. Derivada de la tenencia y uso de instalaciones de carga y descarga.
 2. Derivada de la tenencia y uso de máquinas y equipos de SERVICIO.
-



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

3. Derivada de la caída accidental de materiales y/o herramientas utilizadas en lo (s) o servicio(s) mencionados en la carátula y/o cédula de la póliza.
4. Está asegurada, además, conforme a las condiciones de la póliza, la responsabilidad civil legal personal, de sus empleados y trabajadores, frente a terceros, derivada del ejercicio de la actividad materia de este seguro. Queda excluida la responsabilidad de las personas que no estén en relación de SERVICIO con el LICITANTE.

Cabe señalar, que los empleados y trabajadores del Licitante, en ningún caso, podrán ser considerados como terceros, para los efectos del seguro.

Beneficiario.

Para los efectos de este seguro se considerará al Instituto Nacional de Cancerología como tercero.

Vigencia del Contrato

La póliza permanecerá vigente durante todo el periodo de duración del contrato, incluyendo cláusula de no cancelación (La póliza no podrá cancelarse durante la vigencia del contrato).

Deducible

De acuerdo con lo señalado en la cédula de la presente póliza, siempre quedará a cargo del LICITANTE, en cada siniestro, una cantidad denominada deducible.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATO MODELO

CONTRATO DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"INCAN"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. IVÁN R. RÉTIZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA COMO PRESTADOR DEL SERVICIO _____, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE

DECLARACIONES DEL "INCAN":

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado por su Ley de fecha 29 de diciembre de 1950 y que actualmente se norma por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del 2000.
- b) Que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el número 22 de la Avenida San Fernando, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, representado en este acto por su Director de Administración el LIC. IVÁN R. RÉTIZ MÁRQUEZ, quien acredita su personalidad con la Escritura Pública número 16,667 fechada el 29 de agosto de 2003, pasada por la fe del Licenciado Arturo Pérez Negrete Notario Público número 119, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- c) Que requiere los servicios de _____, que proporciona el "PROVEEDOR".
- d) Fundamento Jurídico de Adjudicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES DEL PROVEEDOR:

Que es una Sociedad legalmente constituida, de Nacionalidad Mexicana, en los términos de la escritura constitutiva número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de esta Ciudad de México, Distrito Federal, teniendo como objeto legal, entre otras, las actividades materia de este contrato.

- a) Que en este acto se encuentra representado por el _____, quien acredita su personalidad con el poder número _____ de fecha _____ de _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

- de esta Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que declara se encuentra vigente.
- b) Que tiene su domicilio en # , Colonia , C.P. , en México, Distrito Federal, con números de teléfonos ; Fax .
- c) Que tiene la capacidad, estructura técnica profesional y cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para prestar al "INCAN" los servicios objeto de este contrato.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento y la Normatividad aplicable en la materia.

Después de lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA: OBJETIVO. El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "INCAN" el servicio de , detallados en el anexo "1". Este anexo sólo se podrá modificar en caso de que el "INCAN" incremente o cambie los bienes descritos en este contrato.

SEGUNDA: El "PROVEEDOR" se obliga a que los precios y condiciones pactadas en el presente instrumento, sean respetados durante la vigencia del mismo, manifestando expresamente que son los mismos que ofrecen en forma general a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Este contrato no podrá rebasar el ejercicio presupuestal para el año en que se celebra y podrá celebrarse prorrogado del mismo, de acuerdo a la normatividad vigente con las condiciones originalmente pactadas.

TERCERA: MONTO.- Las partes convienen en que el precio del trabajo, será de \$ (PESOS 00/100 M.N.) más el 15 % (quince por ciento) del I.V.A., que corresponde a \$ (PESOS 00/100 M.N.) dando un monto total de \$ (PESOS 00/100 M.N.).

El impuesto al valor agregado se repercutirá en los términos de la Ley de dicho impuesto.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

CUARTA: FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el pago por concepto del trabajo se hará en mensualidades vencidas, previa la presentación de la factura respectiva, debidamente conciliada en la Subdirección de Servicios Generales, lo relacionado en la factura que presenta a revisión

QUINTA: El "PROVEEDOR" conviene en que el pago a que se refiere la cláusula anterior, se hará en la Caja General de las oficinas del "INCAN", ubicadas en la Avenida San Fernando número 22, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14080.

SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del contrato será del _____ de _____ al _____ de _____, el incumplimiento por las partes de este contrato a cualquiera de las cláusulas será motivo de rescisión del mismo, debiéndose tomar en cuenta lo que establecen las cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta de este contrato.

SÉPTIMA: Las partes convienen de manera expresa que este Instrumento se suscribe, en virtud de que el "PROVEEDOR" cuenta con el personal necesario y elementos materiales propios, para ejecutar los servicios objeto del contrato; y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario del "INCAN" ni se le tendrá como patrón sustituto del personal del "PROVEEDOR", eximiendo éste, desde ahora al "INCAN", de cualquier responsabilidad jurídico laboral, fiscal y de seguridad social que pudiera resultar.

El "PROVEEDOR" será igualmente responsable y así se obliga, de que su personal destinado a prestar los servicios de _____, se acrediten plenamente y porten en lugar visible un gafete que los identifique como empleados de su empresa, a reserva que en caso de ser necesario y cuando el "INCAN" lo solicite de manera expresa, el "PROVEEDOR" proporcionará una relación de su personal designado para este contrato, y cuidará que dicho personal cumpla con las disposiciones vigentes en materia de higiene y seguridad.

OCTAVA: El "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los servicios con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos materia del presente Instrumento, siendo de su exclusiva responsabilidad, tener en su poder los registros, documentos y/o acreditaciones técnico-profesionales que demuestren y sustenten la actualización y pericia de su personal.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

Con relación a esta cláusula, el "INCAN" podrá requerir al "PROVEEDOR", en cualquier momento, el cumplimiento a las obligaciones a que se refieren estas cláusulas, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a que en el caso de que se le requiera sustituir a algún miembro de su personal por otro debidamente capacitado, procederá al efecto a la brevedad posible, sin que por ningún motivo la sustitución exceda de diez días.

NOVENA: El "PROVEEDOR" se compromete a guardar absoluta confidencialidad, con respecto a los servicios y a toda la información y documentación inherente al objeto del presente contrato, asumiendo la responsabilidad que resulte del incumplimiento de esta obligación.

DÉCIMA: Para garantizar el cumplimiento del presente Instrumento, el "PROVEEDOR", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la firma de este contrato, otorgará en favor del "INCAN" una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del propio contrato; la fianza estará vigente hasta la terminación del plazo forzoso del contrato y tres meses después para cubrir la prórroga que por razones presupuestales y administrativas se celebre; siempre y cuando no exista reclamación alguna por defectos en la prestación del servicio, mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos o pago de lo indebido, en
Cuyo caso la fianza estará vigente hasta la total solución de las reclamaciones tanto judiciales como extrajudiciales, en la inteligencia que la omisión de este requisito dará lugar a una pena de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) diarios por cada día que pase sin otorgar la fianza y sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Las partes convienen que la fianza deberá consignar en su texto, que en caso de responsabilidad del "PROVEEDOR" será exigible conforme a los siguientes principios:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que la fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato en los términos convenidos.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

- c) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización y conformidad expresa dada por escrito del "INCAN"; y,
- d) Que la institución afianzadora se someta expresamente a lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil en vigor.

DÉCIMA

PRIMERA:

Las partes convienen que se pactaran penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. Fundado en el artículo ----- de la ley.

Cuando se trate de aumento de precios por conceptos diferentes a salarios, este aumento quedara sujeto a la aprobación que otorgue el INCAN, respecto al análisis de los datos contenidos en anexo 1.

Los nuevos precios, una vez autorizados por el INCAN solo tendrán efectos retroactivos al momento que se inicien las circunstancias que lo motivaron, que nunca será sobre 30 (treinta) días anteriores a su aprobación.

DÉCIMA

SEGUNDA:

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", se interrumpe total o parcialmente el servicio, las partes convienen en que el "INCAN" contrate con cualquier otra compañía y los gastos ocasionados, así como los daños y perjuicios, serán cubiertos por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA

TERCERA:

Las partes convienen en que por el incumplimiento del "PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato, el "INCAN" podrá dar por rescindido este contrato, por lo que de manera enunciativa y no limitativa de la ley de la Materia, se establecen como causales imputables al "PROVEEDOR" las siguientes:

- a) Si suspende por cualquier motivo los trabajos o si se niega a realizar los servicios contratados de acuerdo a las bases de concursos correspondientes.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

b) Si no ejecuta los trabajos con la calidad, eficiencia y rapidez estipuladas o sin motivo no acata las órdenes dadas por escrito del "INCAN", en cuanto a las obligaciones a su cargo y derivadas de este contrato.

c) Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos, si subcontrata parcial o totalmente los trabajos materia de este contrato o cede total o parcialmente los derechos del mismo sin la autorización del "INCAN".

**DÉCIMA
CUARTA:**

Para los efectos de la cláusula anterior, las partes convienen en cumplir con el siguiente procedimiento: inmediatamente de que el "INCAN" tenga conocimiento del incumplimiento del "PROVEEDOR", le otorgará un plazo de 15 (quince) días naturales para que manifieste o acredite lo que a su derecho convenga, el "INCAN" analizará las razones y elementos expuestos y de ser procedente comunicará por escrito al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, y solicitará se haga efectiva en su favor la fianza otorgada y podrá exigir el pago de los daños y perjuicios que se ocasionen.

Lo mismo procederá si el "PROVEEDOR" omite manifestar o acreditar lo que a su derecho convenga en el plazo otorgado.

**DÉCIMA
QUINTA:**

Cualquier modificación o variación a los términos y condiciones pactados en este contrato, deberá estipularse por escrito y sin este requisito no será válida.

**DÉCIMA
SEXTA:**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de esta Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que el "PROVEEDOR" renuncia al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.



Instituto Nacional de Cancerología
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
REFRIGERACIÓN
INCAN-ITP- SSG - SERV -003-10
PRIMERA CONVOCATORIA

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO Y CON EL ANEXO 1 QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN CUATRO EJEMPLARES, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE DE

POR EL INSTITUTO

LIC. IVÁN R. RETIZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LA EMPRESA
APODERADO LEGAL.